



FALLO

El suscrito C. Lic. Cesar Alberto Ojeda de La Toba, Director de Recursos Materiales, funcionario debidamente acreditado en las Bases y tomando como base el dictamen de esta fecha 15 de Marzo del 2016.

Emito el siguiente Fallo

Numero de Licitación Pública. - GBCS-SFA-SSA-DRM-LPES-E008-010-2016.

Numero de CompraNet.- LA-903011994-E8-2016.

Nombre de la Licitación Pública.- Adquisición de reconocimientos y preseas al mérito docente.

Origen del Recurso.- Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016.

Solicitante.- Secretaria de educación pública.

Fundamentos legales:

Resultan aplicables los artículos 31, 32, 33, 35 fracción I, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62, 64, 65, 66, 67, 68 y 69, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Considerandos

Que la convocante emitió un dictamen que sirve como base para el fallo, en el que se hace constar una reseña cronología de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

El dictamen de fecha 15 de Marzo del 2016, mediante el cual consta un análisis y revisión detallada de las ofertas, en los términos del artículo 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y mediante el cual existe evidencia suficiente para determinar que la convocante, en la revisión de las proposiciones, verificó que las ofertas cumplieran con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública, al quedar acreditada la solvencia de los licitantes cuyos nombres y ofertas se señalan a continuación:

	NOMBRE DEL LICITANTE	
MANUEL MARTINEZ NUÑEZ		

Por lo que en términos de lo establecido en las bases, se procedió a la revisión de la oferta de Manuel Martínez Núñez como consta en la tabla siguiente.

ANEXO TECNICO		MAI	IUEL MARTINE	Z NUÑEZ		
NOMBRE DE LA PARTIDA	CANTI	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
MEDALLA "ROSAURA ZAPATA CANO"	200	PIEZAS	38,500.00	7,700,000.00	1,232,000.00	8,932,000.00
MEDALLA "DOMINGO CARBALLO FELIX"	20	PIEZAS	38,500.00	770,000.00	123,200.00	893,200.00
CARPETA 30 AÑOS	211	PIEZAS	778.00	164,158.00	26,265.28	190,423.28
CARPETA 40 AÑOS	21	PIEZAS	778.00	16,338.00	2,614.08	18,952.08
ELABORACION DE DIPLOMA "ROSAURA ZAPATA CANO"	200	PIEZAS	572.00	114,400.00	18,304.00	132,704.00
ELABORACION DE DIPLOMA "RAFAEL RAMIREZ"	174	PIEZAS	572.00	99,528.00	5,924.48	115,452.48
ELABORACION DE DIPLOMA "DOMINGO CARBALLO FELIX"	20	PIEZAS	572.00	11,440.00	1,830.40	13,270.40





RESULTADO

PRIMERO: Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante se adjudica el fallo de la licitación pública a MANUEL MARTINEZ NUÑEZ, por un monto de \$8,875,864.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. más \$1,420,138.24 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

La Paz, Baja California Sur a 15 de Marzo del 2016

Para los efectos legales a que haya lugar.

Lic. Cesar Alberto Ojeda de La Toba, Director General de Recursos Materiales







LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SFABCS-LPES-E06-022-2016. ACTO DE FALLO

Inicio del Acta
En la Ciudad de La Paz Baja California Sur, siendo las 13:00 horas del 12 de Mayo de 2016, ubicados en la Sala de Juntas de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Ubicado en el Tercer Nivel de Edificio Myrna, sito en Calle Ignacio Allende número 1485 entre Melitón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur; se reunieron los servidore públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional, en la modalidad de presencial, cuyos datos se precisan a continuación:
Preside el evento el Lic. César Alberto Ojeda de la Toba, Director General de Recurso. Materiales
Se hace constar para los efectos legales procedentes la información siguiente: ————————————————————————————————————
El evento se realiza atento a lo previsto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur; y al numeral 10.2 de "La: Bases".
A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta. Para todos los efectos legales se adjunta el fallo a la presente acta
Primero Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y oferta una cantidad de litros superior al mercado, se adjudica el fallo la Licitación Pública Estatal Presencial, SFABCS-LPES-E06-022-2016, en la Partida Única en a Horizon Estrategias Comerciales de Occidente, S.A. de C.V., por un monto mínimo de \$2'641,157.91 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos 91/100 M.N.), más \$422,585.26 (Cuatrocientos Veintidós Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos 26/100 M.N.), que corresponden al Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de la Monto Mínima de \$3'063,743.17 (Tres Millones Sesenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 17/100 M.N.) y una Monto máxima de \$4'401,929.85 (Cuatro Millones Cuatrocientos Un Mil Novecientos Veintinueve Pesos 85/100 M.N.), más \$704.308.77 (Setecientos Cuatro Mil Trecientos Ocho Pesos 77/100 M.N.)

corresponden al Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de la Monto Máximo





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SFABCS-LPES-E06-022-2016. ACTO DE FALLO

de \$5'106,238.62 (Cinco Millones Ciento Seis M.N.),	Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos 62/100
Segundo Se emplaza al licitante, para que e Mayo del 2016, se apersone, o por represent Dirección General de Recursos Materiales, de Edificio Myrna Tercer Nivel, calle Ignacio All en La Paz, B.C.S., a efecto de suscribir el con de lo convocado y Montodo.	tante legal acreditado, en las oficinas de la e la Subsecretaría de Administración, sito en ende #1485 Esquina con Melitón Albañez,
Tercero Notifíquese a los licitantes en la opara tales efectos y deposítese en Cohttp://www.compranet.funcionpublica.gob.m	mpraNet 5.0 con dirección electrónica
Cuarto Con la finalidad de garantizar el c Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del tanto del presente fallo, junto con la doc justifique y compruebe la realización del prod menor a cinco años, contados a partir de documentación contable, en cuyo caso se aplicables.————————————————————————————————————	Estado de Baja California Sur, archívese un umentación ordenada y sistemática que cedimiento de Licitación, por un término no e la fecha de su recepción; excepto la
No existiendo hechos adicionales que hace 13:30 horas, del día de su inicio.	
Esta acta consta de 2 hojas, misma que es f conformidad por los asistentes a este evento,	
	Niverland
Lic. César Alberto Ojeda de la Toba, Director General de Recursos Materiales.	Arq. Alondra Padilla Lucero Representante de la Contraloria General.
Diana Leticia Noñez Cota Horizon de Estrategías Comerciales S.A de	





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS-LPES-E06-022-2016. FALLO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EMITE FALLO, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL, SFABCS-LPES-E06-022-2016 IDENTIFICADA EN EXPEDIENTE DE COMPRANET, CON EL NÚMERO CE-903011992-E6-2016, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE GASOLINA EN VALES.

El suscrito Lic. Cesar Alberto Ojeda de la Toba, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 16 fracción II, 18 y 22 fracción XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 11 fracción VIII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; Artículos 30, 32, 47, 48, 57 y 73, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emito el siguiente:

FALLO

De la Licitación Pública Estatal Presencial, SFABCS-LPES-06-022-2016, identificada en expediente de CompraNet con el número CE-903011992-E6-2016, que tiene por objeto la Adquisición de Gasolina en Vales, para la Secretaría de Educación Pública.

Origen de los recursos:

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa.

Usuario:

Secretaría de Educación Pública.

En Cumplimiento de los Artículos 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se emite el siguiente FALLO, conforme a los puntos siguientes:

Cronología de la Licitación

18 de Abril del 2016.

Se emitió convocatoria para participar en la licitación pública para todos los interesados en proporcionar material de limpieza.

26 de Abril del 2016.

Se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

Donde se hacen constar algunas precisiones, así mismo, quedaron solventadas las dudas presentadas.

09 de Mayo del 2016.

Se llevó a cabo El acto de Presentación de Propuestas Técnica y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, contando con la participación del licitante Horizon Estrategias Comerciales de Occidente, S.A. de C.V., que participa en la partida Única.

10 de Mayo del 2016.

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Montos Económicas, donde se dio lectura al resultado del dictamen, determinándose que el licitante Horizon Estrategias Comerciales de Occidente, S.A. de C.V., es susceptible de ser evaluado en su parte economía en la partida Única, de igual forma de la apertura del sobre económico se





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS-LPES-E06-022-2016.

FALLO

dio lectura al precio ofertado, hechos que quedaron debidamente asentados en el acta levantada para tales efectos y que en obvio de repeticiones se dan por reproducidos en el presente fallo.

Análisis de proposiciones

Horizon Estrategias Comerciales de Occidente, S.A. de C.V., cumplió con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante.

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las bases, que la licitación se adjudicará de entre los "licitantes", a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio solvente más bajo.

Razones técnicas y económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.

Las razones técnicas de aceptación.

Son las que constan en el dictamen, mismo que en obvio de repeticiones y para todos sus efectos jurídicos, se da por reproducido en el presente fallo.

- 1. Que cuentan con la infraestructura técnica para el cumplimiento de las obligaciones que nazcan de la licitación y en su caso fueran adjudicados.
- 2. El producto Ofertado cumple con los requisitos mínimos solicitados por la convocante y satisfacen la necesidad del área usuaria.
- 3. Acredita que cuentan con la capacidad para el suministro de los productos dentro del plazo convocado.

Montos desechadas

Ninguna Monto fue rechazada

Razones económicas de aceptación de la Monto.

Horizon Estrategias Comerciales de Occidente, S.A. de C.V., Por presentar precios solventes acorde al mercado y acreditar una solvencia económica para el cumplimiento de las obligaciones que en su caso se deriven.

Considerandos:

Primero.- Que la solvencia del licitante:

Horizon Estrategias Comerciales de Occidente, S.A. de C.V., ha quedado comprobada y cumplen con los requisitos solicitados y sus Montos económicas son acordes a las condiciones del mercado.

Segundo.- Que la licitación contempló Una partida, habiéndose presentado Monto en ella.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS-LPES-E06-022-2016.

Tercera.- Se estableció en las bases, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicaría de entre los "licitantes", a aquel cuya propuesta resultara solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "Bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofertará la mayor cantidad de litros.

Cuarta.- Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para el nacimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del fallo.

Resultando:

Primero.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y Ofertar una cantidad de litros superior al mercado, se adjudica el fallo en la Licitación Pública Estatal Presencial, SFABCS-LPES-06-022-2016, en la Partida Única en las, a Horizon Estrategias Comerciales de Occidente, S.A. de C.V., por un monto mínimo de \$2´641,157.91 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos 91/100 M.N.), más \$422,585.26 (Cuatrocientos Veintidós Mil Quinientos Ochenta y Cinco Pesos 26/100 M.N.), que corresponden al Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de la Monto Mínima de \$3´063,743.17 (Tres Millones Sesenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Tres Pesos 17/100 M.N.) y una Monto máxima de \$4´401,929.85 (Cuatro Millones Cuatrocientos Un Mil Novecientos Veintinueve Pesos 85/100 M.N.), más \$704,308.77 (Setecientos Cuatro Mil Trecientos Ocho Pesos 77/100 M.N.), que corresponden al Impuesto al Valor Agregado, lo que hace un total de la Monto Máxima de \$5´106,238.62 (Cinco Millones Ciento Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos 62/100 M.N.),

Segundo.- Se emplaza al licitante, para que en plazo que no exceda del día Lunes 16 de Mayo del 2016, se apersone, o por representante legal acreditado, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myrna Tercer Nivel, calle Ignacio Allende #1485 Esquina con Melitón Albañez, en La Paz, B.C.S., a efecto de suscribir el contrato, para su entrada en vigor en términos de lo convocado y ofertado.

Tercero.- Notifíquese a los licitantes en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos y deposítese en CompraNet 5.0 con dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

Cuarto.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, archívese un tanto del presente fallo, junto con la documentación ordenada y sistemática que justifique y compruebe la realización del procedimiento de Licitación, por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables.

Se expide el presente, La Paz, Baja California Sur, a 12 de Mayo del 2016.

Atentamente

Lic. Cesar Alberto Ojeda de la Toba Director General de Recursos Materiales





SFABCS-LPES-E08-024-2016.

	ACTO DE FALLO
	Inicio del Acta
de 2016, ubicados e Arrendamientos y Servi Ubicado en el Tercer I número 1485 entre Meli Baja California Sur; se re nombres y firmas apare Acto de Fallo de la Lic	Baja California Sur, siendo las 11:00 horas del 25 de Mayon la Sala de Juntas de Comité de Adquisiciones icios del Gobierno del Estado de Baja California Sur Nivel del Edificio Myrna, sito en Calle Ignacio Allendo itón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro, La Pazeunieron los servidores públicos y demás personas cuyo cen al final de la presente acta, con objeto de llevar e itación Pública Estatal, en la modalidad de presencial a continuación:
	Adquisición de Material de Oficina.
Licitación de la	Addision de Maional de Cheira.
	SFABCS-LPES-E08-024-2016.
Numero en CompraNet	CE-903011992-E8-2016
Tipo de Licitación	Estatal, presencial
Legislación Aplicable	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de B.C.S.
Origen del Recurso	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa
Usuarios	Secretaria de Educación Pública
	Gonzalo Santa Cruz Cisneros, Director de Adquisiciones
Adquisiciones, Arrendan	itento a lo previsto en el artículo 48 de la Ley de nientos y Servicios del Estado de Baja California Sur; y a ses''
al Fallo emitido por la C	constar que en presencia de los asistentes se dio lecturo onvocante, el cual forma parte integrante de esta Acta gales se adjunta el fallo a la presente acta.

------Resultando: ------

9, 26, 49, 51, 53, 57, 58, 68, 73, 74, 79, 81, 84, 85, 89, 90, 108, 117, 126, 127, 145, 146, 151, 153, 155, 160, 179, 188 y 200 a **Microsistemas Californianos S.A de C.V.** por un monto de \$440,653.91 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Seicientos Cincuenta y Tres Pesos 91/100 M.N.) más \$70,504.63 (Setenta Mil Quinientos Cuatro pesos





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SFABCS-LPES-E08-024-2016. ACTO DE FALLO

63/100 M.N) corresponden al Impuesto al Valor Agregado, lo que representa un monto total adjudicado de \$511,158.54 (Quinientos Once Mil Ciento Cincuenta y Ocho pesos 54/100 M.N.)

1, 2, 3, 11, 12, 13, 18, 20, 25, 29, 36, 37, 38, 45, 46, 54, 60, 65, 69, 70, 76, 77, 82, 95, 98, 100, 109, 112, 114, 118, 119, 124, 128, 129, 130, 131, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 150, 157, 207 y 209 a **Cristina Franco Sanchez Aldana** por un monto de \$533,346.90 (Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Seis pesos 90/100 M.N.) más \$85,335.50 (Ochenta y cinco Mil Trescientos Treinta y Cinco pesos 50/100 M.N.)) corresponden al Impuesto al Valor Agregado, lo que representa un monto total adjudicado de \$618,682.40 (Seiscientos Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta y Dos pesos 40/100 M.N.)

4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 48, 50, 52, 55, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 71, 72, 75, 78, 80, 83, 86, 87, 88, 97, 99, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 113, 115, 116, 120, 121, 122, 123, 125, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 147, 148, 149, 152, 154, 156, 158, 159, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 218 a **Monica Lizeth Ordaz Corona** por un monto de \$2,189,237.10 (Dos Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Siete pesos 10/100 M.N.) más \$350,277.94 (Trescientos Cincuenta Mil Doscientos Setenta y Siete pesos 94/100 M.N.) corresponden al Impuesto al Valor Agregado, lo que representa un monto total adjudicado de \$2,539,515.04 (Dos Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Quince pesos 04/100 M.N.) ------

Segundo.- Se emplaza a los licitantes adjudicados, para que en plazo que no exceda del día 30 de Mayo del 2016, se apersone, o por representante legal acreditado, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myrna Tercer Nivel, calle Ignacio Allende #1485 Esquina con Melitón Albañez, en La Paz, B.C.S., a efecto de suscribir el contrato, para su entrada en vigor en términos de lo convocado y ofertado.

Cuarto - Notifíquese en los términos señalados en las Bases de la Licitacion.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SFABCS-LPES-E08-024-2016. ACTO DE FALLO

Quinto.- Archívese y manténgase en custodia el presente fallo, junto con la documentación ordenada y sistemática que justifique y compruebe la realización del procedimiento de Licitación, por un término de cinco años. ------

Lic. Gonzalo Santa Cruz Cisneros,
Director de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios

Arq. Alondra Padilla Lucero
Representante de la Contraloria
General.

Oscar Audeves Fierro
En representación de

Monica Lizeth Ordaz Corona

3 DE 3







EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EMITE FALLO, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, SFABCS-LPES-E08-024-2016 IDENTIFICADA EN EXPEDIENTE DE COMPRANET, CON EL NÚMERO CE-903011992-E8-2016, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE Material de Oficina.

El suscrito Lic. César Alberto Ojeda de la Toba, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 16 fracción II, 18 y 22 fracción XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 11 fracción VIII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; Artículos 32, 47, 48, 57 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emito el siguiente:

FALLO

De la Licitación Pública Estatal Presencial, **SFABCS-LPES-E08-024-2016**, identificada en expediente de CompraNet con el número CE-903011992-E11-2016.

Origen de los recursos:

Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa

Usuario:

Secretaria de Educación Pública.

En Cumplimiento del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se emite el siguiente FALLO, conforme a los puntos siguientes:

Cronología de la Licitación

22 de Abril del 2016.

Se emitió convocatoria para participar en la Licitación Pública.

27 de Abril del 2016.

Se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones al contenido de las bases, donde se hacen constar precisiones, y quedaron solventadas las dudas presentadas, hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos.

04 de Mayo del 2016.







Se llevó a cabo El acto de Presentación de Propuestas Técnica y Económicas y Apertura de

Propuestas Técnicas, contando con la participación de:

Nombre del Licitante	Nombre comercial
Ramiro Lorenzo Mendoza Aguila.	Papelería Baja California Sur
Mónica Lizbeth Ordaz Corona	El Muelle
Microsistemas Californianos S.A de C.V.	Microsistemas Californianos S.A de C.V.
Cristina Franco Sánchez Aldana	Papelería Hucri

17 de Mayo del 2016.

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas Económicas, donde se dio lectura al resultado del dictamen, emitido por la Secretaria de Educación Publica derteminandose la descalificación de

Ramiro Lorenzo Mendoza Aguila, en la totalidad de su oferta, **Microsistemas Californianos S.A de C.V, Cristina Franco Sánchez Aldana** y **Mónica Lizeth Ordaz Corona** en diversas partidas, de igual forma se dio lectura a los precios ofertados.

Hechos que quedaron debidamente asentado y que en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente fallo y que surtió efectos jurídicos para efectos de su notificación a partir de su emisión.

Analisis de las Proposiciones

La convocante procedió a la verificación del contenido de los documentos legales, técnicos y económicos, de los licitantes por partidas convocadas, bajo el método binario, a efecto de determinar sean solventes en su parte técnica y económica.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se identificó a los "licitantes" que por partida presenten la propuesta solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, así como las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo.

Razones de rechazo de Ofertas

Se descalifico a Ramiro Lorenzo Mendoza Aguila, en la totalidad de su oferta, a Microsistemas Californianos S.A de C.V, Cristina Franco Sánchez Aldana y Mónica Lizeth Ordaz Corona en diversas partidas por los fundamentos y motivos que se se precisaron oportunamente en el Acta de Apertura de Propuestas Economicas, misma que en obvio de reperticiones se da por reproducida en el presente fallo y que surtió efectos jurídicos para efectos de su notificación a partir de su emisión.





Razones de admision de Ofertas

De Microsistemas Californianos S.A de C.V, Cristina Franco Sánchez Aldana y Mónica Lizeth Ordaz Corona, la solvencia quedó comprobada y acredito cumplen con los requisitos solicitados y manifestados en su oferta técnica y económica, acordes a las condiciones del mercado.

Considerandos

Primero.- Que la solvencia del licitante Microsistemas Californianos S.A de C.V., Cristina Franco Sánchez Aldana y Mónica Lizeth Ordaz Corona ha quedado comprobada y cumplen con los requisitos solicitados y sus ofertas económicas son acordes a las condiciones del mercado.

Segundo.- Se estableció en las bases, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicaría de entre los "licitantes", a aquel cuya propuesta resultara solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "Bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte el precio solvente más bajo.

Tercero.- Que las ofertas por partidas con el precio mas bajo son las siguientes:

MICROSISTEMAS CALIFORNIANOS, S.A. DE C.V. en las partidas 9, 26, 49, 51, 53, 57, 58, 68, 73, 74, 79, 81, 84, 85, 89, 90, 108, 117, 126, 127, 145, 146, 151, 153, 155, 160, 179, 188 y 200.

CRISTINA FRANCO SANCHEZ ALDANA, en las partidas1, 2, 3, 11, 12, 13, 18, 20, 25, 29, 36, 37, 38, 45, 46, 54, 60, 65, 69, 70, 76, 77, 82, 95, 98, 100, 109, 112, 114, 118, 119, 124, 128, 129, 130, 131, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 150, 157, 207 y 209.

MONICA LIZETH ORDAZ CORONA, en las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 48, 50, 52, 55, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 71, 72, 75, 78, 80, 83, 86, 87, 88, 97, 99, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 113, 115, 116, 120, 121, 122, 123, 125, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 147, 148, 149, 152, 154, 156, 158, 159, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 218.

Cuarto .- Que No se recibieron ofertas en las partidas 15, 21, 39, 40, 47, 91, 92, 93, 94, 96, 102, 103, 104, 162 y 196





Quinto.- Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para el nacimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del fallo.

Resultando:

Primero.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y presentar el precio solvente más bajo, se adjudica el fallo en las partidas:

9, 26, 49, 51, 53, 57, 58, 68, 73, 74, 79, 81, 84, 85, 89, 90, 108, 117, 126, 127, 145, 146, 151, 153, 155, 160, 179, 188 y 200 a **Microsistemas Californianos S.A de C.V.** por un monto de \$440,653.91 (Cuatrocientos Cuarenta Mil Seicientos Cincuenta y Tres Pesos 91/100 M.N.) más \$70,504.63 (SetentaMil Quinientos Cuatro pesos 63/100 M.N.) corresponden al Impuesto al Valor Agregado, lo que representa un monto total adjudicado de \$511,158.54 (Quinientos Once Mil Ciento Cincuenta y Ocho pesos 54/100 M.N.)

1, 2, 3, 11, 12, 13, 18, 20, 25, 29, 36, 37, 38, 45, 46, 54, 60, 65, 69, 70, 76, 77, 82, 95, 98, 100, 109, 112, 114, 118, 119, 124, 128, 129, 130, 131, 136, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 150, 157, 207 y 209 a **Cristina Franco Sanchez Aldana** por un monto de \$533,346.90 (Quinientos Treinta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Seis pesos 90/100 M.N.) más \$85,335.50 (Ochenta y cinco Mil Trescientos Treinta y Cinco pesos 50/100 M.N.) corresponden al Impuesto al Valor Agregado, lo que representa un monto total adjudicado de \$618,682.40 (Seiscientos Dieciocho Mil Seiscientos Ochenta y Dos pesos 40/100 M.N.)

4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 44, 48, 50, 52, 55, 56, 59, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 71, 72, 75, 78, 80, 83, 86, 87, 88, 97, 99, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 113, 115, 116, 120, 121, 122, 123, 125, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 147, 148, 149, 152, 154, 156, 158, 159, 161, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 208, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 218 a **Monica Lizeth Ordaz Corona** por un monto de \$2,189,237.10 (Dos Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Siete pesos 10/100 M.N.).) más \$350,277.94 (Trescientos Cincuenta Mil Doscientos Setenta y Siete pesos 94/100 M.N.) corresponden al Impuesto al Valor Agregado, lo que representa un monto total adjudicado de \$2,539,515.04 (Dos Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Quince pesos 04/100 M.N.)







Segundo.- Se emplaza a los licitantes adjudicados, para que en plazo que no exceda del día 30 de Mayo del 2016, se apersone, o por representante legal acreditado, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myrna Tercer Nivel, calle Ignacio Allende #1485 Esquina con Melitón Albañez, en La Paz, B.C.S., a efecto de suscribir el contrato, para su entrada en vigor en términos de lo convocado y ofertado.

Tercero.- Se declaran desiertas, por falta de ofertas, las partidas 15, 21, 39, 40, 47, 91, 92, 93, 94, 96, 102, 103, 104, 162, y 196.

Cuarto - Notifiquese en los términos señalados en las Bases de la Licitacion.

Quinto.- Archívese y manténgase en custodia el presente fallo, junto con la documentación ordenada y sistemática que justifique y compruebe la realización del procedimiento de Licitación, por un término de cinco años.

Se expide el presente, La Paz, Baja California Sur, a 25 de Mayo del 2016.

Atentamente

Lic. César Alberto Ojeda de la troba Director General de Recursos Materiales







LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SFABCS-LPES-E10-026-2016. ACTO DE FALLO

Inicio del Acta
En la Ciudad de La Paz Baja California Sur, siendo las 12:00 horas del 12 de Mayo de 2016, ubicados en la Sala de Juntas de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Myrna, sito en Calle Ignacio Allende número 1485 entre Melitón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional, en la modalidad de presencial, relativa a la adquisición de material de limpieza.
Preside el evento el Lic. César Alberto Ojeda de la Toba, Director General de Recursos Materiales
Se hace constar para los efectos legales procedentes la información siguiente:
El evento se realiza atento a lo previsto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur; y al numeral 10.2 de "Las Bases"
A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta. Para todos los efectos legales se adjunta el fallo a la presente acta.
Primero Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y presentar el precio solvente más bajo, se adjudica el fallo en la Licitación Pública Estatal Presencial, SFABCS-LPES-E10-026-2016 en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 64 y 65, a Cristina Franco Sánchez Aldana, por un monto total de \$1,808,527.16 (Un Millón Ochocientos Ocho Mil Quinientos Veintisiete Pesos 16/100 M.N.), más \$289,364.35 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 35/100 M.N.), que corresponden al Impuesto al Valor Agregado; lo que hace un total de la Oferta de \$2,097,891.51 (Dos Millones Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos 51/100 M.N.).
Segundo Por no existir ofertas susceptibles de ser evaluadas, se declaran desiertas las partidas 13, 14, 24, 47, 57, 58 y 59.
Tercero Se emplaza al licitante, para que en plazo que no exceda del día Lunes 16 de Mayo del 2016, se apersone, o por representante legal acreditado, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myrna Tercer Nivel, calle Ignacio Allende #1485 Esquina con Melitón Albañez,





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SFABCS-LPES-E10-026-2016. ACTO DE FALLO

en La Paz, B.C.S., a efecto de suscribir el cont de lo convocado y ofertado	
Cuarto Notifíquese a los licitantes en la copara tales efectos y deposítese en Corhttp://www.compranet.funcionpublica.gob.m	lirección electrónica o domicilio señalado npraNet 5.0 con dirección electrónico
Quinto Con la finalidad de garantizar el c Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del tanto del presente fallo, junto con la docu justifique y compruebe la realización del proc menor a cinco años, contados a partir de documentación contable, en cuyo caso se aplicables.	umplimiento del artículo 73 de la Ley de Estado de Baja California Sur, archívese un umentación ordenada y sistemática que edimiento de Licitación, por un término no e la fecha de su recepción; excepto lo
	RRE DEL ACTA
No existiendo hechos adicionales que hacer considel día de su inicio.	
Esta acta consta de 2 hojas, misma que es f conformidad por los asistentes a este evento, quie	
	wild
Lic. César Alberto Ojeda de la Toba, Director General de Recursos Materiales.	Arq. Alondra Padilla Lucero Representante de la Contraloria General.
Cristina Franco Sanchez Aldana	8
Chymna Franco Sanchez Alaana	





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS-LPES-E10-026-2016. FALLO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EMITE FALLO, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL, SFABCS-LPES-E10-026-2016 IDENTIFICADA EN EXPEDIENTE DE COMPRANET, CON EL NÚMERO CE-903011992-E10-2016, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA.

El suscrito Lic. Cesar Alberto Ojeda de la Toba, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 16 fracción II, 18 y 22 fracción XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 11 fracción VIII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; Artículos 32, 47, 48, 57 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emito el siguiente:

FALLO

De la Licitación Pública Estatal Presencial, SFABCS-LPES-E10-026-2016, identificada en expediente de CompraNet con el número CE-903011992-E10-2016, que tiene por objeto la Adquisición de Material de Limpieza para la Secretaría de Educación Pública.

Origen de los recursos:

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa.

Usuario:

Secretaría de Educación Pública.

En Cumplimiento del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se emite el siguiente FALLO, conforme a los puntos siguientes:

Cronología de la Licitación

22 de Abril del 2016.

Se emitió convocatoria para participar en la licitación pública para todos los interesados en proporcionar material de limpieza.

26 de Abril del 2016.

Se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones al contenido de las bases, donde se hacen constar algunas precisiones, así mismo, quedaron solventadas las dudas presentadas.

03 de Mayo del 2016.

Se llevó a cabo El acto de Presentación de Propuestas Técnica y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, contando con la participación del licitante Cristina Franco Sánchez Aldana, quien participa en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64 y 65.

10 de Mayo del 2016.

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas Económicas, donde se dio lectura al resultado del dictamen, determinándose que el licitante Cristina Franco Sánchez Aldana, es suceptible de ser evaluado en su parte economía en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30,





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS-LPES-E10-026-2016.

FALLO31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 63, 64 y 65, de igual forma del a apertura del sobre económico se dio lectura al precio ofertado, hechos que quedaron debidamente asentados en el acta levantada para tales efectos y que en obvio de repeticiones se dan por reproducidos en el presente fallo.

Análisis de proposiciones

Cristina Franco Sánchez Aldana, cumplió con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante.

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las bases, que la licitación se adjudicará de entre los "licitantes", a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio solvente más bajo.

Razones técnicas y económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.

Las razones técnicas de aceptación.

Son las que constan en el dictamen, mismo que en obvio de repeticiones y para todos sus efectos jurídicos, se da por reproducido en el presente fallo.

- 1. Que cuentan con la infraestructura técnica para el suministro de los bien solicitados en la licitación y en su caso fueran adjudicados.
- 2. Que los bienes ofertados cumplen con los requisitos mínimos solicitados por la convocante y satisfacen la necesidad del área usuaria.
- 3. Acredita que cuentan con la capacidad para el suministro de los bienes, dentro del plazo convocado.

Ofertas desechadas

Cristina Franco Sánchez Aldana en las partidas 47 y 57 por omitir el precio unitario y su oferta económica, ubicándose en los supuestos del numeral 9 incisos C), O) y Q).

Razones económicas de aceptación de la Oferta.

Del licitante Cristina Franco Sánchez Aldana, Por presentar precios solventes acorde al mercado y acreditar una solvencia económica para el cumplimiento de las obligaciones que en su caso se deriven.

Considerandos:

Primero.- Que la solvencia del licitante:

Cristina Franco Sánchez Aldana, ha quedado comprobada y cumplen con los requisitos solicitados y sus ofertas económicas son acordes a las condiciones del mercado.

Segundo.- Que no se recibieron ofertas en las partidas 13, 14, 24, 58 y 59 y que se descalificó en las ofertas presentas en las 47 y 57.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS-LPES-E10-026-2016.

FALLO Tercera.- Se estableció en las bases, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicaría de entre los "licitantes", a aquel cuya propuesta resultara solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "Bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte el precio solvente más bajo.

Cuarta.- Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para el nacimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del fallo.

Resultando:

Primero.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y presentar el precio solvente más bajo, se adjudica el fallo en la Licitación Pública Estatal Presencial, SFABCS-LPES-E10-026-2016 en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 61, 62, 63, 64 y 65, a **Cristina Franco Sánchez Aldana**, por un **monto total** de \$1,808,527.16 (Un Millón Ochocientos Ocho Mil Quinientos Veintisiete Pesos 16/100 M.N.), más \$289,364.35 (Doscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 35/100 M.N.), que corresponden al Impuesto al Valor Agregado; lo que hace un total de la Oferta de \$2,097,891.51 (Dos Millones Noventa y Siete Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos 51/100 M.N.).

Segundo.- Por no existir ofertas susceptibles de ser evaluadas, se declaran desiertas las partidas 13, 14, 24, 47, 57, 58 y 59.

Tercero.- Se emplaza al licitante, para que en plazo que no exceda del día Lunes 16 de Mayo del 2016, se apersone, o por representante legal acreditado, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myrna Tercer Nivel, calle Ignacio Allende #1485 Esquina con Melitón Albañez, en La Paz, B.C.S., a efecto de suscribir el contrato, para su entrada en vigor en términos de lo convocado y ofertado.

Cuarto.- Notifíquese a los licitantes en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos y deposítese en CompraNet 5.0 con dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

Quinto.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, archívese un tanto del presente fallo, junto con la documentación ordenada y sistemática que justifique y compruebe la realización del procedimiento de Licitación, por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables.

Se expide el presente, La Paz, Baja California Sur, a 12 de Mayo del 2016.

0

Atentamente

Lic. Cesar Alberto Ojeda de la Toba Director General de Recursos Materiales





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SFABCS-LPES-E19-035-2016. ACTO DE FALLO

Inicio del Acta
En la Ciudad de La Paz Baja California Sur, siendo las 10:00 horas del 23 de Junio de 2016, ubicados en la Sala de Juntas de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Myrna, sito en Calle Ignacio Allende número 1485 entre Melitón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar el Acto de Fallo de la Licitación Pública Estatal, en la modalidad de presencial, cuyos datos se precisan a continuación
Preside el evento el Lic. Gonzalo Santa Cruz Cisneros, Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Se hace constar para los efectos legales procedentes la información siguiente:
A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta. Para todos los efectos legales se adjunta el fallo a la presente acta.
El Fallo contiene el siguiente resultado
Primero Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y presentar el precio solvente, se adjudica el fallo en la Licitación Pública Estatal Presencial, SFABCS-LPES-E19-035-2016, el licitante Eléctrica y Plomería "El Arco" S.A de C.V. en las partidas 1, 2, 3 y 4 por un monto total de \$4,462,629.23 (Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Veintinueve Pesos 23/100 M.N.) más \$714,020.69 (Setecientos Catorce Mil Veinte Pesos 69/100 M.N.) que corresponden al Impuesto el Valor Agregado), lo que genera un monto total de \$5,176,649.92 (Cinco Millones Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 92/100 M.N.)
Segundo Se emplaza al licitante, para que en plazo que no exceda del día 28 de Junio del 2016, se apersone, o por representante legal acreditado, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myrna Tercer Nivel, calle Ignacio Allende #1485 Esquina con Melitón Albañez, en La Paz, B.C.S., a efecto de suscribir el contrato, para su entrada en vigor en términos de lo convocado y ofertado.
Tercero Notifíquese al licitante en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos y deposítese en CompraNet 5.0 con dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

1 DE 2





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

SFABCS-LPES-E19-035-2016. ACTO DE FALLO

Cuarto Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, archívese un tanto del presente fallo, junto con la documentación ordenada y sistemática que justifique y compruebe la realización del procedimiento de Licitación, por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables
No existiendo hechos adicionales que hacer constar se da por concluida, siendo las 10:20 horas, del día de su inicio.
Esta acta consta de 2 hojas, y 1 anexo misma que es firmada para todos los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma

Lic. Ganzalo Santa Cruz Cisneros

Director de Adquisiciones, Arrendamientos

y Servicios.

Ing. Barbará Reyes Mejía Representante de la Contraloria General.

Luz Imelda Arce Castillo
Electrica y Plomeria El Arco S.A de C.V.





EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EMITE FALLO, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL, SFABCS-LPES-E19-035-2016 IDENTIFICADA EN EXPEDIENTE DE COMPRANET, CON EL NÚMERO CE-903011992-E19-2016, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO.

El suscrito Lic. César Alberto Ojeda de la Toba, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 16 fracción II, 18 y 22 fracción XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 11 fracción VIII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; Artículos 32, 47, 48, 57 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emito el siguiente:

FALLO

De la Licitación Pública Estatal Presencial, SFABCS-LPES-E19-035-2016, identificada en expediente de CompraNet con el número CE-903011992-E19-2016, que tiene por objeto la Adquisición de Material Eléctrico para la Secretaría de Educación Pública del Estado de B.C.S.

Origen de los recursos:

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa.

Usuario:

Secretaría de Educación Pública.

En Cumplimiento del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se emite el siguiente FALLO, conforme a los puntos siguientes:

Cronología de la Licitación

27 de Mayo del 2016.

Se emitió convocatoria para participar en la licitación pública para todos los interesados en proporcionar Material Eléctrico.

02 de Junio del 2016.

Se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones al contenido de las bases, donde se hacen constar algunas precisiones, así mismo, quedaron solventadas las dudas presentadas.

09 de Junio del 2016.

Se llevó a cabo El acto de Presentación de Propuestas Técnica y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, contando con la participación del licitante Eléctrica y Plomería "El Arco S.A de C.V."







15 de Junio del 2016.

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas Económicas, donde se dio lectura al resultado del dictamen técnico, determinándose que para efecto de la partida 1, 2, 3 y 4 el licitante **Eléctrica y Plomería El Arco S.A de C.V.** cumple con todos y cada uno de los requisitos mínimos solicitados en bases por lo que es susceptible de ser evaluado en su parte económica.

En los términos señalados en las Bases, se llevó la apertura del sobre económico del licitante **Eléctrica y Plomería El Arco S.A de C.V.**, dándose lectura al monto de su oferta económica. Hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos, misma que en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente fallo.

Análisis de proposiciones

Eléctrica y Plomería "El Arco" S.A de C.V. cumplen con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante.

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

La convocante procedió a la verificación del contenido de los documentos económicos, de las partidas convocadas, en la cual fue aceptada como solvente en su parte técnica, así como a la verificación del contenido de las declaraciones fiscales, verificando el cumplimiento de lo establecido en las Bases de la Licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las se adjudicará de entre los "licitantes", a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio solvente más bajo.

Razones técnicas y económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.

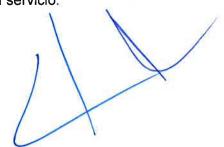
Las razones técnicas de aceptación.

Son las que constan en el dictamen, mismo que en obvio de repeticiones y para todos sus efectos jurídicos, se da por reproducido en el presente fallo.

- 1. Que cuentan con la infraestructura técnica para la prestación del servicio.
- 2. Que el servicio ofertado cumple con los requisitos mínimos solicitados por la convocante y satisfacen la necesidad del área usuaria.

Página 2 de 4

3. Acredita que cuentan con la capacidad para prestar el servicio.







Ofertas desechadas Ninguno.

Nombre de los licitantes, cuyas ofertas fueron aceptadas como solventes

Nombre del Licitante	Partidas que oferta. Identificadas por número.		
Eléctrica y Plomería El Arco S.A de C.V.	1, 2, 3 y 4		

Razones económicas de aceptación de la Oferta.

De los licitantes **Eléctrica y Plomería El Arco S.A de C.V..**, Por presentar precios solventes acorde al mercado y acreditar una solvencia económica para el cumplimiento de las obligaciones que en su caso se deriven.

Considerandos:

Primero - Que la solvencia del licitante **Eléctrica y Plomería El Arco S.A de C.V.** ha quedado comprobada y cumplen con los requisitos solicitados y sus ofertas económicas son acordes a las condiciones del mercado.

Segundo.- Se estableció en las bases, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicaría de entre los "licitantes", a aquel cuya propuesta resultara solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "Bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte el precio solvente más bajo.

Al no presentarse más de una oferta económica, no fue factible jurídicamente hacer un comparativo económico entre las ofertas.

Cuarta.- Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para el nacimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del fallo.

Resultando:

Primero.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y presentar el precio solvente más bajo, se adjudica el fallo en la Licitación Pública Estatal Presencial, SFABCS-LPES-E99-035-2016 en las partidas 1, 2, 3 y 4 a Eléctrica y Plomería "El Arco S.A de C.V., por un monto total de \$4´462,629.23 (Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta

Página 3 de 4





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS-LPES-E19-035-2016.

y Dos Mil Seiscientos Veintinueve Pesos 23/100 M.N.) más \$714,020.69 (Setecientos Catorce Mil Veinte Pesos 69/100 M.N.) que corresponden al Impuesto el Valor Agregado), lo que genera un monto total de \$5´176,649.92 (Cinco Millones Ciento Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 92/100 M.N.)

Segundo.- Se emplaza al licitante, para que en plazo que no exceda del día 28 de Junio del 2016, se apersone, o por representante legal acreditado, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myrna Tercer Nivel, calle Ignacio Allende #1485 Esquina con Melitón Albañez, en La Paz, B.C.S., a efecto de suscribir el contrato, para su entrada en vigor en términos de lo convocado y ofertado.

Tercero.- Notifíquese al licitante en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos y deposítese en CompraNet 5.0 con dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

Cuarto.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, archívese un tanto del presente fallo, junto con la documentación ordenada y sistemática que justifique y compruebe la realización del procedimiento de Licitación, por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables.

Se expide el presente, La Paz, Baja California Sur, a 23 de Junio del 2016.

Atentamente

Lic. Cesar Alberto Ojeda de la Toba Director General de Recursos Materiales







LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

SFABCS-LPES-E21-037-2016. ACTO DE FALLO

En la Ciudad de La Paz Baja California Sur, siendo las 12:00 horas del 22 de Junio de 2016, ubicado en la Sala de Juntas de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno de Estado de Baja California Sur, Ubicado en el Tercer Nivel del Edificio Myrna, sito en Calle Ignacio Allende número 1485 entre Melitón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro, La Paz, Bajo California Sur; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firma aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar el Acto de Fallo de la Licitación Público Estatal, en la modalidad de presencial, cuyos datos se precisan a continuación.
Preside el evento el Lic. Gonzalo Santa Cruz Cisneros, Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Se hace constar para los efectos legales procedentes la información siguiente: ————————————————————————————————————
A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Fallo emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta. Para todos los efectos legales se adjunta el fallo a la presente acta, derivado del contenido del fallo se hace constar que se notificó al licitante Grupo Comercial Loor S.A de C.V. , su descalificación el cual señala: "Cor fundamento en el artículo 134 Constitucional; 45 fracción X y 48 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se descalifica a Grupo Comercia Loor S.A de C.V., por encontrarse en el supuesto del numeral 6, del inciso K), Página 14 de 19 de las bases de la licitación, por presentar omisiones y errores aritméticos en los precios unitarios.
El Fallo contiene el siguiente resultado
Primero Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y presentar el precio solvente más bajo, se adjudica el fallo en la Licitación Pública Estatal Presencial, SFABCS-LPES-E21-037-2016, el licitante Grupo Sdpei Occidente S.A. de C.V. en las partidas 1, 2 y 3 por un monto tota de \$895,795.20 (ochocientos noventa y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.) más \$143,327.23 (ciento cuarenta y tres mil trescientos veintisiete pesos 23/100 M.N.) que corresponde al Impuesto el Valor Agregado), lo que genera un monto total de \$1,039,122.43 (Ur millon treinta y nueve mil ciento veintidós doce pesos 43/100 M.N.)
Segundo Se emplaza al licitante, para que en un plazo que no exceda del día 28 de Junio de 2016, se apersone, o por representante legal acreditado, en las oficinas de la Dirección Genera de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myrna Tercer Nivel calle la conditiona de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myrna Tercer Nivel calle la conditiona de la Condi

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES 1 DE 2





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL SFABCS-LPES-E21-037-2016. ACTO DE FALLO

Tercero Notifíquese al licitante en la dirección ele y deposítese en CompraNet http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx	5.0 con dirección electrónica
Cuarto Con la finalidad de garantizar el cumplim Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja Cali junto con la documentación ordenada y sistemátic procedimiento de Licitación, por un término no me de su recepción; excepto la documentación conto disposiciones aplicables.	fornia Sur, archívese un tanto del presente fallo, ca que justifique y compruebe la realización del enor a cinco años, contados a partir de la fecha able, en cuyo caso se estará a lo previsto en las
No existiendo hechos adicionales que hacer considel día de su inicio.	tar se da por concluida, siendo las 12:35 horas,
Esta acta consta de 2 hojas, y 1 anexo misma que conformidad por los asistentes a este evento, quiel	e es firmada para todos los efectos legales y de
	W Contract of the Contract of
Lia Conzalo Santa Cruz Cisneros	Arq. Alondra Padilla Lucero
Director de Adquisiciones, Arrendamientos y	Representante de la Contraloria General.
Heleodoro Ceseña Angulo Grupo Comercial Loor S.A de C.V.	Eduardo Affuro Sánchez Mendoza Grupo Sápei Occidente S.A. de C.V.
UDO DE BALL	







LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS-LPES-E21-037-2016. FALLO

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CONDUCTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, EMITE FALLO, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL, SFABCS-LPES-E21-037-2016 IDENTIFICADA EN EXPEDIENTE DE COMPRANET, CON EL NÚMERO CE-903011992-E21-2016, QUE TIENE POR OBJETO LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

El suscrito Lic. César Alberto Ojeda de la Toba, Director General de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 16 fracción II, 18 y 22 fracción XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 11 fracción VIII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; Artículos 32, 47, 48, 57 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emito el siguiente:

FALLO

De la Licitación Pública Estatal Presencial, SFABCS-LPES-E21-037-2016, identificada en expediente de CompraNet con el número CE-903011992-E21-2016, que tiene por objeto la Contratacion del Servicio de Limpieza, para la Secretaria de Educación Publica.

Origen de los recursos:

Fondo de Aportaciones para la Nomina Educativa.

Usuario:

Secretaria de Educación Publica.

En Cumplimiento del Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se emite el siguiente FALLO, conforme a los puntos siguientes:

Cronología de la Licitación

27 de Mayo del 2016.

Se emitió convocatoria para participar en la licitación pública para todos los interesados en proporcionar el Servicio de Limpieza.

03 de Junio del 2016.

Se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones al contenido de las bases, donde se hacen constar algunas precisiones, así mismo, quedaron solventadas las dudas presentadas.

09 de Junio del 2016.

Se llevó a cabo El acto de Presentación de Propuestas Técnica y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, contando con la participación de los licitantes: Grupo Comercial Loor S.A. de C.V. y Grupo Sdpei Occidente S.A. de C.V.





14 de Junio del 2016.

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas Económicas, donde se dio lectura al resultado del dictamen, determinándose que el licitante **Grupo Comercial Loor S.A** de C.V. es suceptible de ser evaluado en su parte economía en las partidas 1, 2, 3, así mismo **Grupo Sdpei Occidente S.A** de C.V. es suceptible de ser evaluado en su parte economía en las partidas 1, 2, 3, de igual forma de la apertura del sobre económico se dio lectura al precio ofertado, hechos que quedaron debidamente asentados en el acta levantada para tales efectos y que en obvio de repeticiones se dan por reproducidos en el presente fallo.

Análisis de proposiciones

Grupo Comercial Loor S.A de C.V. y Grupo Sdpei Occidente S.A de C.V. cumplen con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante.

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las bases, que la licitación se adjudicará de entre los "licitantes", a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio solvente más bajo.

Razones técnicas y económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.

Las razones técnicas de aceptación.

Son las que constan en el dictamen, mismo que en obvio de repeticiones y para todos sus efectos jurídicos, se da por reproducido en el presente fallo.

- 1. Que cuentan con la infraestructura técnica para la prestación del servicio.
- Que el servicio ofertado cumple con los requisitos mínimos solicitados por la convocante y satisfacen la necesidad del área usuaria.
- 3. Acredita que cuentan con la capacidad para prestar el servicio.

Ofertas desechadas

Con fundamento en el artículo 134 Constitucional; 45 fracción X Y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, se descalifica a Grupo Comercial Loor S.A de C.V., por encontrarse en el supuesto del numeral 6, del inciso K), Página 14 de 19 de las bases de la licitación por presentan omisiones errores aritméticos en los precios unitarios

Razones económicas de aceptación de la Oferta.

De los licitantes Grupo Sdpei Occidente S.A de C.V., Por presentar precios solventes acorde al mercado y acreditar una solvencia económica para el cumplimiento de las obligaciones que en su caso se deriven.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS-LPES-E21-037-2016.

FALLO Considerandos:

Primero.- Que la solvencia del licitante:

Grupo Sdpei Occidente S.A de C.V. ha quedado comprobado y cumple con los requisitos solicitados y su oferta económica son acordes a las condiciones del mercado.

Segundo.- Se estableció en las bases, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicaría de entre los "licitantes", a aquel cuya propuesta resultara solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "Bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte el precio solvente más bajo.

Tercero.- Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para el nacimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del fallo.

Resultando:

Primero.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y presentar el precio solvente más bajo, se adjudica el fallo en la Licitación Pública Estatal Presencial, SFABCS-LPES-E21-037-2016 el licitante Grupo Sdpei Occidente S.A de C.V. en las partidas 1, 2 y 3 por un monto total de \$895,795.20 (ochocientos noventa y cinco mil setecientos noventa y cinco pesos 20/100 M.N.) más \$143,327.23 (ciento cuarenta y tres mil trescientos veintisiete pesos 23/100 M.N.) que corresponde al el Impuesto el Valor Agregado), lo que genera un monto total de \$1,039,122.43 (Un millon treinta y nueve mil ciento veintidós doce pesos 43/100 M.N.)

Segundo.- Se emplaza al licitante, para que en plazo que no exceda del día 28 de Junio del 2016, se apersone, o por representante legal acreditado, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myma Tercer Nivel, calle Ignacio Allende #1485 Esquina con Melitón Albañez, en La Paz, B.C.S., a efecto de suscribir el contrato, para su entrada en vigor en términos de lo convocado y ofertado.

Tercero.- Notifíquese al licitante en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos y deposítese en CompraNet 5.0 con dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

Cuarto.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, archívese un tanto del presente fallo, junto con la documentación ordenada y sistemática que justifique y compruebe la realización del procedimiento de Licitación, por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables.

Se expide el presente, La Paz, Baja California Sur, a 22 de Junio del 2016.

Atentamente

Lic. Cesar Alberto Ojeda de la Toba Director General de Recursos Materiales





El suscrito Lic. César Alberto Ojeda de la Toba, Director General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 16 fracción II, 18 y 22 fracción XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 11 fracción VIII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; Artículos 32, 47, 48, 57 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emito el siguiente:

FALLO

De la Licitación Pública Nacional Presencial, SFABCS- LPES-E40-056-2016, identificada en expediente de CompraNet con el número CE-903011992-E40-2016, que tiene por objeto Adquisición de Pinturas.

Origen de los recursos:

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa.

Usuario:

Secretaría de Educación Pública.

Cronología de la Licitación

26 de Agosto del 2016.

Se publicó Convocatoria.

29 de Agosto del 2016.

Se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones al contenido de las bases, donde se hacen constar precisiones, y quedaron solventadas las dudas presentadas, hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos.

05 de Septiembre del 2016.

Se llevó a cabo el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, contando con la participación de:

15 de Septiembre del 2016.

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas Económicas, donde previamente se dio lectura al resultado del dictamen, emitido por la convocante el cual estableció el resultado siguiente:







El funcionario que preside hace constar que por los motivos referidos en el resultado de la evaluación al dictamen técnico, emitido por la Secretaria de Educación Pública se DETERMINA que se descalifica al licitante Ferretería CENTAVO, S.A. de C.V. por no cumplir dentro de las partidas 1 a la 25 con la densidad, no presentar valores de cubriente ni de brillo y dentro de las partidas 26 a la 59, por no cumplir con la densidad viscosidad, no presentar valores de cubrimiento, brillo de densidad dureza, flexibilidad, secado duro, cámara salina y estabilidad.

Se DETERMINA que se descalifica al licitante José Alfonso Palma Salazar por no cumplir dentro de las partidas 1 a la 25 al no presentar valores del cubriente, brillo y ph, dentro de las partidas 26 a la 59, por no presentar cubriente, dureza, flexibilidad, secado duro, cámara salina, estabilidad y presentación.

La oferta presentada por el licitante Guillermo Verttí Esperón, cumple con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos y técnicos, conforme consta en el dictamen técnico que se integra como anexo 1, siendo susceptible de ser evaluado en su parte ECONÓMICA.

Análisis de proposiciones:

El Licitante Guillermo Verttí Esperón, cumplen con todos y cada uno de los requisitos legales, administrativos, técnicos solicitados por la convocante.

Los licitantes Ferretería CENTAVO, S.A. de C.V. y José Alfonso Palma Salazar; **No cumplen** en las partidas de la 1 a la 59, por los motivos señalados en el dictamen técnico, mismo que en obvio de repeticiones y para todos sus efectos jurídicos se da por reproducido.

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las bases, que la licitación se adjudicará de entre los "licitantes", a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio solvente más bajo.

Razones técnicas y económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.

Las razones técnicas de aceptación.

Son las que constan en el dictamen, mismo que en obvio de repeticiones y para todos sus efectos jurídicos, se da por reproducido en el presente fallo.





LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E40-056-2016.

FALLO

- 1. Que cuentan con la infraestructura técnica para el suministro de los bienes solicitados en la licitación y en su caso fueran adjudicados.
- 2. Que los bienes ofertados cumplen con los requisitos mínimos solicitados por la convocante y satisfacen la necesidad del área usuaria.
- 3. Acredita que cuentan con la capacidad para el suministro de los bienes, dentro del plazo convocado.

Ofertas desechadas.

1.- Ferretería CENTAVO, S.A. de C.V. y José Alfonso Palma Salazar; en las partidas de la 1 a la 59; por los motivos que constan en el dictamen técnico, mismo que en obvio de repeticiones y para todos sus efectos jurídicos se da por reproducido en el presente fallo.

Razones económicas de aceptación de la Oferta.

Del licitante Guillermo Verttí Esperón, por presentar precios solventes acorde al mercado y acreditar una solvencia económica para el cumplimiento de las obligaciones que en su caso se deriven.

Considerandos:

Primero.- Que la solvencia del licitante Guillermo Verttí Esperón, ha quedado comprobada y cumplen con los requisitos solicitados y sus ofertas económicas son acordes a las condiciones del mercado.

Segundo.- Que de acuerdo al númeral 10.2 de las bases, referente a la adjudicación señala que la adjudicación será a un soló licitante y será aquella que presente el precio solvente más bajo.

El licitante Guillermo Verttí Esperón, cuyas ofertas fueron aceptadas como solventes

Sub Total	IVA	Monto Total
\$1,492,000.00	\$238,720.15	\$1,730,721.11

Al solo presentarse una oferta económica susceptible de ser evaluada, no fue factible jurídicamente hacer uno comparativo entre las ofertas.

La solvencia del licitante Guillermo Verttí Esperón, ha quedado comprobada y cumplen con los requisitos solicitados y sus ofertas económicas son acordes a las condiciones del mercado.





LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E40-056-2016.

Tercero: Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para el nacimiento de las obligaciones

derivadas de la adjudicación del fallo.

Resultando:

Primero.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y presentar el precio solvente más bajo, se adjudica el fallo en las partidas, por los montos y cantidades al licitante Guillermo Verttí Esperón:

Sub Total	IVA	Monto Total
\$1,492,000.96	\$238,720.15	\$1,730,721.11

Segundo.- Se emplaza al licitante, para que en plazo que no exceda del día 28 de Septiembre 2016, se apersonen, o por representante legal acreditado, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myrna Tercer Nivel, calle Ignacio Allende #1485 Esquina con Melitón Albañez, en La Paz, B.C.S., a efecto de suscribir el contrato, para su entrada en vigor en términos de lo convocado y ofertado.

Tercero.- Notifiquese a los licitantes en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos y deposítese en CompraNet 5.0 con dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

Cuarto.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, archívese un tanto del presente fallo, junto con la documentación ordenada y sistemática que justifique y compruebe la realización del procedimiento de Licitación, por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables.

Se expide el presente, en La Paz, Baja California Sur, a 20 de Septiembre del 2016.







LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E76-092-2016. FALLO

El suscrito Lic. César Alberto Ojeda de la Toba, Director General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 16 fracción II, 18 y 22 fracción XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 11 fracción VIII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; Artículos 32, 47, 48, 57 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emito el siguiente:

FALLO

De la Licitación Pública Nacional Presencial, SFABCS- LPES-E76-092-2016, identificada en expediente de CompraNet con el número CE-903011992-E76-2016, que tiene por objeto el Suministro de Material de Oficina y Material Didáctico.

Origen de los recursos:

FONE 2016.

Usuario:

Secretaría de Educación Pública.

Cronología de la Licitación

28 de Octubre del 2016.

Se publicó Convocatoria.

15 de Noviembre del 2016.

Se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** al contenido de las bases, donde se hacen constar precisiones, y quedaron solventadas las dudas presentadas, hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos.

22 de Noviembre del 2016.

Se llevó a cabo el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas**, contando con la participación de:

- 1.- Ramiro Lorenzo Mendoza Águila.
- 2.- Mónica Lizeth Ordaz Corona.
- 3.- Microsistemas Californianos, S.A. de C.V.
- 4.- Cristina Franco Sánchez Aldana.

28 de Noviembre del 2016.

Se leve a trade la Acto de Apertura de Ofertas Económicas, donde previamente se dio lectura al resultado del defamente de la convocante el cual estableció el resultado siguiente:





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E76-092-2016.

FALLO

El funcionario que preside hace constar que se aceptan las ofertas presentadas por los Licitantes Ramiro Lorenzo Mendoza Águila, Mónica Lizeth Ordaz Corona, Microsistemas Californianos, S.A. de C.V. y Cristina Franco Sánchez Aldana, porque cumplen con todos los requisitos legales, administrativos y Técnicos solicitados por La Convocante y por el Área Usuaria, conforme consta en el dictamen técnico, que en obvio de repeticiones y para todos los efectos jurídicos, se da por reproducido en el presente fallo.

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las bases, que la licitación se adjudicará de entre los "licitantes", a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio solvente más bajo.

Razones técnicas y económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.

Las razones técnicas de aceptación.

- 1. Que cuentan con la infraestructura técnica para el suministro de los bienes solicitados en la licitación y en su caso fueran adjudicados.
- 2. Que los bienes ofertados cumplen con los requisitos mínimos solicitados por la convocante y satisfacen la necesidad del área usuaria.
- 3. Acredita que cuentan con la capacidad para el suministro de los bienes, dentro del plazo convocado.

Ofertas desechadas

Se hace constar que se ninguna oferta fue desechada.

Razones económicas de aceptación de la Oferta.

De los licitantes Ramiro Lorenzo Mendoza Águila, Mónica Lizeth Ordaz Corona, Microsistemas Californianos, S.A. de C.V. y Cristina Franco Sánchez Aldana, por presentar precios solventes, acorde al mercado y acreditar una solvencia económica para el cumplimiento de las obligaciones que en su caso se deriven.

Considerandos:

Primero.- Que la solvencia de los licitantes Ramiro Lorenzo Mendoza Águila, Mónica Lizeth Ordaz Corona, Microsistemas Californianos, S.A. de C.V. y Cristina Franco Sánchez Aldana, ha quedado comprobada y cumplen con los requisitos solicitados y sus ofertas económicas son acordes a las condiciones definercado.

Segundo Que en la Partida 1 ofertan los Licitantes Ramiro Lorenzo Mendoza Águila, Mónica Lizeth Ordaz a vica principal de la Californianos, S.A. de C.V. y Cristina Franco Sánchez Aldana.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E76-092-2016.

FALLO

Tercera.- Que en la Partida 2 oferta únicamente el Licitante Cristina Franco Sánchez Aldana.

Cuarto.- La adjudicación en términos de las bases, será por partida, a quien presente el precio solvente más bajo.

Resultando:

Primero.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y presentar el precio solvente más bajo, se adjudica el fallo en la Partida 1, a **Microsistemas Californianos, S.A. de C.V.**, por un monto mínimo de \$4'308, 182.96 (Cuatro Millones Trescientos Ocho Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos 96/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y un Monto Máximo de \$7'180,012.17 (Siete Millones Ciento Ochenta Mil Doce Pesos 17/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Segundo.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y presentar el precio solvente más bajo, se adjudica el fallo en la Partida 2, a **Cristina Franco Sánchez Aldana**, por un monto de \$5'277,831.90 (Cinco Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos treinta y Un Pesos 90/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Tercero.- Se emplaza a los licitantes para que en plazo que no exceda del día 06 de Diciembre del 2016, se apersonen, o por representante legal acreditado, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myrna Tercer Nivel, calle Ignacio Allende #1485 Esquina con Melitón Albañez, en La Paz, B.C.S., a efecto de suscribir el contrato, para su entrada en vigor en términos de lo convocado y ofertado.

Cuarto.- Notifíquese a los licitantes en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos y deposítese en CompraNet 5.0 con dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

Quinto.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, archívese un tanto del presente fallo, junto con la documentación ordenada y sistemática que justifique y compruebe la realización del procedimiento de Licitación, por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables.

Se expide el presente, en La Paz, Baja California Sur, a 30 de Noviembre del 2016.

Lic. César Alberto Ojeda de la Toba

Director General de Cesar Sos Materiales

SUBSECPTO DE ADMINISTRACIÓN

DIRECTION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E77-093-2016. FALLO

El suscrito Lic. César Alberto Ojeda de la Toba, Director General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 16 fracción II, 18 y 22 fracción XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 11 fracción VIII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; Artículos 32, 47, 48, 57 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emito el siguiente:

FALLO

De la Licitación Pública Nacional Presencial, SFABCS- LPES-E77-093-2016, identificada en expediente de CompraNet con el número CE-903011992-E77-2016, que tiene por objeto el Suministro de Material de Limpieza.

Origen de los recursos:

FONE 2016.

Usuario:

Secretaría de Educación Pública.

Cronología de la Licitación

04 de Noviembre del 2016.

Se publicó Convocatoria.

16 de Noviembre del 2016.

Se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** al contenido de las bases, donde se hacen constar precisiones, y quedaron solventadas las dudas presentadas, hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos.

23 de Noviembre del 2016.

Se llevó a cabo el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, contando con la participación de:

- 1.- Cristina Franco Sánchez Azuara.
- 2.- Josefina Álvarez Carlón.
- 3.- Cristina López Arellano.
- 4.- Comercializadora Mupo, S.A. de C.V.







LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E77-093-2016. FALLO

18 de Octubre del 2016.

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas Económicas, donde previamente se dio lectura al resultado del dictamen emitido por la convocante el cual estableció el resultado siguiente:

Las ofertas presentadas por los licitantes Cristina Franco Sánchez Aldana y Josefina Álvarez Carlón, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, legales, administrativos y técnicos, por lo que son susceptibles de ser evaluados en su parte económica;

Se desechan las ofertas de los licitantes Cristina López Arellano y Comercializadora Mupo S.A de C.V., por las razones expuestas y detalladas en el Dictamen Técnico, mismo que, en obvio de repeticiones y para todos los efectos jurídicos, se da por reproducido en el presente fallo.

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las bases, que la licitación se adjudicará de entre los "licitantes", a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio solvente más bajo.

Razones técnicas y económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.

Las razones técnicas de aceptación.

Son las que constan en el dictamen, mismo que en obvio de repeticiones y para todos sus efectos jurídicos, se da por reproducido en el presente fallo.

- 1. Que cuentan con la infraestructura técnica para el suministro de los bienes solicitados en la licitación y en su caso fueran adjudicados.
- 2. Que los bienes ofertados cumplen con los requisitos mínimos solicitados por la convocante y satisfacen la necesidad del área usuaria.
- 3. Acreditan que cuentan con la capacidad para el suministro de los bienes, dentro del plazo convocado.

Ofertas desechadas

A) Por incumplimientos de disposiciones técnicas

Las Ofertas de los Licitantes **Cristina López Arellano y Comercializadora Mupo, S.A. de C.V.,** por los motivos que constan en el Dictamen Técnico, mismo que en obvio de repeticiones y para todos los efectos legales se da por reproducido en el presente.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E77-093-2016. FALLO

B) Por incumplimientos de disposiciones económicas

La oferta del licitante **Josefina Álvarez Carlón**, por no acreditar una experiencia en contratos por monto similar al presentado en su oferta económica, requisito solicitado como obligatorio en el Documento técnico 7 mismo que establece que: <u>Deberá acreditar el cumplimiento satisfactorio de contratos de por lo menos 2 contratos cuyo objeto se relacione con bienes similares a los ofertados y su monto sea similar al de la oferta económica</u>

La información presentada por el licitante donde se identifica el incumplimiento consiste en copia de 3 contratos y dos cartas de recomendación, los mismo son presentados del folio 092 al 156, donde el monto más alto es por la cantidad de \$2,032,460.00 cuando su oferta económica es por \$5'309,880.00, evidenciándose se encuentra muy debajo del monto de su oferta económica.

Contratos presentados

Número de Contrato	Monto
CA-312-LP-N-A-PE-05/15	\$191,093.50
CA-035-LP-N-A-PE-005/15	\$148,630.00
PEDIDO CECCA002-15	\$226,523.00
2015-GBCS-LPES-02-001 023	\$2,032,460.00
de la licitación OMBS-LPES-CP04-04-004/2015	00 000 W

La información que de deriva lo ubica en los supuestos del último párrafo del numeral 4.2 de las Bases, el cual establece que la omisión en la presentación de uno o más de los documentos técnicos en los términos solicitados afecta la solvencia de la proposición, situación por la cual será causal de desechamiento de la propuesta, por ser "El incumplimiento de uno de los puntos de "LAS BASES".

Con fundamento en el numeral 9 inciso I) de las bases se descalifica a **Josefina Álvarez Carlón** por el Incumplimiento en la acreditación de la solvencia en los términos solicitados en "LAS BASES" **de la Licitación**; **falta de acreditación que** afecta la solvencia de la **propuesta** al no presentar dos contratos celebrados por monto similar al de su oferta económica.

Razones económicas de aceptación de la Oferta.

Del licitante **Cristina Franco Sánchez Aldana**, por presentar precios solventes, acorde al mercado y acreditar una solvencia económica para el cumplimiento de las obligaciones que en su caso se deriven.

Considerandos:

Primero.- Que la solvencia de los licitantes **Cristina Franco Sánchez Aldana** quedó comprobada y cumplen con los requisitos solicitados y sus ofertas económicas son acordes a las condiciones del mercado.





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E77-093-2016.

Segundo.- Que **Cristina Franco Sánchez Aldana** es la única oferta que acredita solvencia en la parte Técnica y Económica.

Resultando:

Primero.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante se adjudica el fallo de la Licitación Pública Estatal SFABCS-LPES-E77-093, a **Cristina Franco Sánchez Aldana** por un monto de \$6,473,189.01 (EIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIT CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS 01/100 M,N.) de los cuales \$892,853.66 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 66/100) corresponden a el Impuesto al Valor Agregado.

Segundo.- Se emplaza al licitante ganador, para que en un plazo que no exceda del día 09 de Diciembre del 2016, se apersonen, o por representante legal acreditado, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myrna, Tercer Nivel, calle Ignacio Allende #1485 Esquina con Melitón Albañez, en La Paz, B.C.S., a efecto de suscribir el contrato, para su entrada en vigor en términos de lo convocado y ofertado.

Tercero.- Notifíquese a los licitantes en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos y deposítese en CompraNet 5.0 con dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

Cuarto.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, archívese un tanto del presente fallo, junto con la documentación ordenada y sistemática que justifique y compruebe la realización del procedimiento de Licitación, por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables.

Se expide el presente, en La Paz, Baja California Sur, a 06 de Diciembre del 2016.

Lic. César Alberto Ojeda de la Toba Director General de Recursos Materiales







LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E78-094-2016. FALLO

El suscrito Lic. César Alberto Ojeda de la Toba, Director General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 16 fracción II, 18 y 22 fracción XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 11 fracción VIII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; Artículos 32, 47, 48, 57 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emito el siguiente:

FALLO

De la Licitación Pública Nacional Presencial, SFABCS- LPES-E78-094-2016, identificada en expediente de CompraNet con el número CE-903011992-E78-2016, que tiene por objeto el Suministro de Material, Equipo y Herramientas para la Construcción.

Origen de los recursos:

FONE 2016.

Usuario:

Secretaría de Educación Pública.

Cronología de la Licitación

04 de Noviembre del 2016.

Se publicó Convocatoria.

17 de Noviembre del 2016.

Se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** al contenido de las bases, donde se hacen constar precisiones, y quedaron solventadas las dudas presentadas, hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos.

25 de Noviembre del 2016.

Se llevó a cabo el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas**, contando con la participación de:

- 1.- Productos Rivial, S.A. de C.V.
- 2.- Murillo Materiales, S.A. de C.V.
- 3.- Ramiro Lorenzo Mendoza Aguila.
- 4.- Ferretería El Centavo, S.A. de C.V.
- 5.- Muebles Tubulares, S. de R.L. M.I. de I.P. y C.V.
- 6.- Eléctrica y Plomería El Arco, S.A. de C.V.

05 de Diciembre del 2016.

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas Económicas, donde previamente se dio lectura al resultado del dictamen, emitido por la convocante el cual estableció el resultado siguiente:







LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E78-094-2016. FALLO

El funcionario que preside hace constar que el licitante **Murillo Materiales**, **S.A. de C.V.**, es Descalificado en la revisión de la documentación Legal y Administrativa, por los motivos descritos en el Dictamen de la Convocante, mismos que se describen en el Acta levantada y que en obvio de repeticiones y para todos los efectos jurídicos, se da por reproducido en el presente fallo; Las ofertas presentadas por los Licitantes **Productos Rivial**, **S.A. de C.V.**, **Ramiro Lorenzo Mendoza Águila**, **Ferretería El Centavo**, **S.A. de C.V.**, **Muebles Tubulares**, **S. de R.L. M.I. de I.P. y C.V. y Eléctrica y Plomería El Arco, S.A. de C.V.**, cumplen con los requisitos mínimos en lo legal y administrativo.

En lo que respecta al Dictamen Técnico elaborado por el Área Usuaria, se desprende lo siguiente; Productos Rivial, S.A. de C.V., cumple en la Partida 6;

Ramiro Lorenzo Mendoza Águila, cumple en la Partida 3;

Ferretería El Centavo, S.A. de C.V., cumple en las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8; No cumple en la Partida 6 Muebles Tubulares, S. de R.L. M.I. de I.P. y C.V., cumple en las Partidas 5 y 8;

Eléctrica y Plomería El Arco, S.A. de C.V., cumple en las Partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8;

Por lo anterior, son susceptibles de ser evaluados en su Propuesta Económica, ya que cumplen con los requisitos Técnicos solicitados por el Área Usuaria, conforme consta en el dictamen técnico, que en obvio de repeticiones y para todos los efectos jurídicos, se da por reproducido en el presente fallo.

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las bases, que la licitación se adjudicará por Partidas, a aquel "licitante", cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio solvente más bajo.

Razones técnicas y económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.

Las razones técnicas de aceptación.

- 1. Que cuentan con la infraestructura técnica para el suministro de los bienes solicitados en la licitación y en su caso fueran adjudicados.
- 2. Que los bienes ofertados cumplen con los requisitos mínimos solicitados por la convocante y satisfacen la necesidad del área usuaria.
- Acredita que cuentan con la capacidad para el suministro de los bienes, dentro del plazo convocado.

Ofertas desechadas

Se hace constar que se desechó la Propuesta de los Licitantes **Murillo Materiales**, **S.A.** de **C.V.**, por las razones expuestas y que constan en el acta de apertura d ofertas económicas, de **Ferretería El Centavo**, **S.A.** de **C.V.** en la Partida 6 por las razones expuestas y que constan en el acta de apertura de ofertas económicas,







LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E78-094-2016.

FALLO

Razones económicas de aceptación de la Oferta.

De los licitantes Productos Rivial, S.A. de C.V., Ramiro Lorenzo Mendoza Águila, Ferretería El Centavo, S.A. de C.V., Muebles Tubulares, S. de R.L. M.I. de I.P. y C.V. y Eléctrica y Plomería El Arco, S.A. de C.V., por presentar precios solventes, acorde al mercado y acreditar una solvencia económica para el cumplimiento de las obligaciones que en su caso se deriven.

Presentadose la ofertas que se reproducen a continuación:

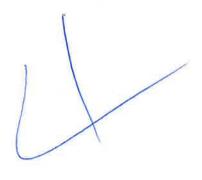
No. Partida	Productos Rivial S.A de C.V.,	Ramiro Lorenzo Mendoza Aguila,	Ferreteria Centavo S.A de C.V.	Muebles Tubulares S. de R.L. M.I. de I.P. y C.V.,	Electrica y Plomeria el Arco S.A de C.V.
1	NO OFERTA	NO OFERTA	\$1,640,627.61	NO OFERTA	\$1,676,609.65
2	NO OFERTA	NO OFERTA	\$676,812.40	NO OFERTA	\$603,812.03
3	NO OFERTA	\$705,870.00	\$764,736.00	NO OFERTA	\$859,175.69
4	NO OFERTA	NO OFERTA	\$4,701,809.45	NO OFERTA	\$4,818,774.90
5	NO OFERTA	NO OFERTA	\$433,576.00	\$453,200.00	\$371,360.00
6	\$1,400,203.47	NO OFERTA	NO CUMPLE	NO OFERTA	\$1,575,481.30
7	NO OFERTA	NO OFERTA	\$9,696,859.45	NO OFERTA	\$5,080,555.85
8	NO OFERTA	NO OFERTA	\$2,234,250.00	\$1,700,600.00	\$2,317,000.00

La convocante procedió a la verificación de las ofertas económicas presentadas en cada una de las partidas ofertadas, identificándose que de la verificación las operaciones aritméticas se desprende las ofertas siguientes

No. Partida	Productos Rivial S.A de C.V.,	Ramiro Lorenzo Mendoza Aguila,	Ferreteria Centavo S.A de C.V.	Muebles Tubulares S. de R.L. M.I. de I.P. y C.V.,	Eléctrica y Plomería el Arco S.A de C.V.
1	NO OFERTA	NO OFERTA	\$1,640,627.61	NO OFERTA	\$1,676,609.65
2	NO OFERTA	NO OFERTA	\$676,812.40	NO OFERTA	\$597,932.50
3	NO OFERTA	\$705,870.00	\$764,736.00	NO OFERTA	\$859,175.69
4	NO OFERTA	NO OFERTA	\$4,701,809.45	NO OFERTA	\$4,818,774.90
5	NO OFERTA	NO OFERTA	\$433,576.00	\$453,200.00	\$371,360.00
6	\$1,400,203.47	NO OFERTA	NO CUMPLE	NO OFERTA	\$1,575,481.30
7	NO OFERTA	NO OFERTA	\$9,696,859.45	NO OFERTA	\$6,071,318.25
8	NO OFERTA	NO OFERTA	\$2,234,250.00	\$1,700,600.00	\$2,317,000.00

Previo a ser sujetos de comparación para determinar el precio más bajo, la convocante en términos del numeral 3 de las bases procedió a informar al licitante Eléctrica y Plomería el Arco S.A de C.V. que en las partidas 2 y 7 presentaba errores aritméticos en cuanto al resultado de la operación de multiplicar el precio unitario por los volúmenes ofertados, mismo que acepto las correcciones y se deja constancia en este fallo









LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS-LPES-E78-094-2016. **FALLO**

Considerandos:

Primero.- Que de la verificación de las ofertas presentadas se identifican las ofertas con los precios mas bajos

Partida	Oferta con precio más bajo	Oferta con el segundo precio más bajo	Oferta con el Tercer precio más bajo
Partida 1	Ferreteria Centavo S.A de C.V. \$1,640,627.61	Eléctrica y Plomería el Arco S.A de C.V. \$1,676,609.65	
Partida 2	Eléctrica y Plomería el Arco S.A de C.V. \$597,932.50	Ferreteria Centavo S.A de C.V. \$676,812.40	iR s
Partida 3	Ramiro Lorenzo Mendoza Aguila. \$705,870.00	Ferreteria Centavo S.A de C.V. \$764,736.00	Eléctrica y Plomería el Arco S.A de C.V. \$859,175.69
Partida 4	Ferreteria Centavo S.A de C.V. \$4,701,809.45	Eléctrica y Plomeria el Arco S.A de C.V. \$4,818,774.90	
Partida 5	Eléctrica y Plomería el Arco S.A de C.V. \$371,360.00	Ferretería Centavo S.A de C.V. \$433,576.00	
Partida 6	Productos Rivial S.A de C.V \$1,400,203.47	Eléctrica y Plomería el Arco S.A de C.V. \$1,575,481.30	
Partida 7	Eléctrica y Plomería el Arco S.A de C.V. \$6,071,318.25	Ferretería Centavo S.A de C.V. \$9,696,859.45	
Partida 8	Muebles Tubulares S. de R.L. M.I. de I.P. y C.V., \$1,700,600.00	Ferreteria Centavo S.A de C.V., \$2,234,250.00	Eléctrica y Plomería el Arco S.A de C.V. \$2,317,000.00

Resultando:

Primero.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y presentar el precio solvente más bajo, se adjudica el fallo de la licitación pública Estatal número SFABCS- LPES-E78-094-2016, en las partidas, a los licitantes cuyos nombres, y montos adjudicados se precisan a continuación:

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	MONT	TO ADJUDICADO	IVA	TOTAL
1	Ferretería Centavo S.A de C.V.	\$	1,640,627.61	\$ 262,500.42	\$ 1,903,128.03
2	Eléctrica y Plomería el Arco S.A de C.V.	\$	597,932.50	\$ 95,669.20	\$ 693,601.70
3	Ramiro Lorenzo Mendoza Aguila.	\$	705,870.00	\$ 112,939.20	\$ 818,809.20
4	Ferretería Centavo S.A de C.V.	\$	4,701,809.45	\$ 752,289.51	\$ 5,454,098.96
5	Eléctrica y Plomeria el Arco S.A de C.V.	\$	371,360.00	\$ 59,417.60	\$ 430,777.60
6	Productos Rivial S.A de C.V	\$	1,400,203.47	\$ 224,032.56	\$ 1,624,236.03
7	Eléctrica y Plomería el Arco S.A de C.V.	\$	6,071,318.25	\$ 971,410,92	\$ 7,042,729.17
8	Muebles Tubulares S. de R.L. M.I. de I.P. y C.V.,	\$	1,700,600.00	\$ 272,096.00	\$ 1,972,696.00
					\$ 19,940,076.68

Segundo.- Se emplaza a los licitantes para que en plazo que no exceda del día 13 de Diciembre del 2016, se apersonen, o por representante legal acreditado, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myma Tercer Nivel, calle Ignacio Allende #1485 Esquina







LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E78-094-2016.

FALLO con Melitón Albañez, en La Paz, B.C.S., a efecto de suscribir el contrato, para su entrada en vigor en términos de lo convocado y ofertado.

Tercero.- Notifíquese a los licitantes en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos y deposítese en CompraNet 5.0 con dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

Cuarto.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, archívese un tanto del presente fallo, junto con la documentación ordenada y sistemática que justifique y compruebe la realización del procedimiento de Licitación, por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables.

Se expide el presente, en La Paz, Baja California Sur, a 12 de Diciembre del 2016.

Lic. César Alberto Ojeda de la Toba Director General de Recursos Materiales



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E85-101-2016. FALLO

El suscrito Lic. César Alberto Ojeda de la Toba, Director General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 16 fracción II, 18 y 22 fracción XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 11 fracción VIII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; Artículos 32, 47, 48, 57 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emito el siguiente:

FALLO

De la Licitación Pública Nacional Presencial, SFABCS- LPES-E85-101-2016, identificada en expediente de CompraNet con el número CE-903011992-E85-2016, que tiene por objeto la Contratación del Seguro de Vida Institucional.

Origen de los recursos:

FONE 2016.

Usuario:

Secretaría de Educación Pública.

Cronología de la Licitación

01 de Noviembre del 2016.

Se publicó Convocatoria.

07 de Noviembre del 2016.

Se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones al contenido de las bases, donde se hacen constar precisiones y quedaron solventadas las dudas presentadas, hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos.

16 de Noviembre del 2016.

Se llevó a cabo el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, contando con la participación de:

- 1.- Seguros El Potosí, S.A.
- 2.- General de Seguros, S.A.B.
- 3.- Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

18 de Noviembre del 2016.

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas Económicas, donde previamente se dio lectura al resultado del dictamen, emitido por la convocante en el cual estableció que los licitantes **General de Seguros SAB, Seguros El Potosí, S.A.** y **Qualitas Compañía de Seguros S.A de C.V.** Cumplen con las especificaciones mínimas requeridas en las bases, por lo que son susceptible de ser evaluados en su parte económica de actual de monto ofertados por Licitante:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E85-101-2016. FALLO

Licitante	Monto Ofertado		
General de Seguros SAB	\$850,280.95		
Seguros El Potosí, S.A	\$907,281.82		
Qualitas Compañía de Seguros S.A de C.V	\$871,389.52		

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las bases, que la licitación se adjudicará de entre los "licitantes", a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio solvente más bajo.

Razones técnicas y económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.

Las razones técnicas de aceptación.

Son las que constan en el dictamen, mismo que en obvio de repeticiones y para todos sus efectos jurídicos, se da por reproducido en el presente fallo.

- 1. Que cuentan con la infraestructura técnica para el suministro de los servicios solicitados en la licitación y en su caso fueran adjudicados.
- 2. Que los servicios ofertados cumplen con los requisitos mínimos solicitados por la convocante y satisfacen la necesidad del Área Usuaria.
- 3. Acredita que cuentan con la capacidad para el suministro de los servicios, dentro del plazo convocado.

Ofertas desechadas

Se hace constar que ninguna oferta ha sido rechazada.

Razones económicas de aceptación de la Oferta.

De los Licitantes Seguros El Potosí, S.A.; General de Seguros, S.A.B; Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., por presentar precios solventes, acorde al mercado y acreditar una solvencia económica para el cumplimiento de las obligaciones que en su caso se deriven.







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SFABCS- LPES-E85-101-2016. FALLO

Considerandos:

Primero.- Que la solvencia de los licitantes Seguros El Potosí, S.A.; General de Seguros, S.A.B.; Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V., General de Seguros, S.A.B., ha quedado comprobada y cumplen con los requisitos solicitados y su oferta económica es acorde a las condiciones del mercado.

Segundo.- Que de acuerdo al numeral 6.2. Criterios de adjudicación de las bases, referente a la adjudicación, señala que la adjudicación será a un sólo licitante y será aquella que presente el precio solvente más bajo.

Tercero.- Que General de Seguros, S.A.B. presenta el precio más bajo.

Cuarto.- Que se cuenta con la suficiencia presupuestal para el nacimiento de las obligaciones.

Resultando:

Primero.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, se adjudica el fallo en la Licitación Pública Nacional Presencial número SFABCS-LPES-E85-101-2016, a General de Seguros, S.A.B., por un monto total de \$850,280.95 (Ochocientos Cincuenta Mil Doscientos Ochenta Pesos 95/100 M.N.). Más \$136,044.91 (Ciento treinta y Seis Mil Cuarenta y Cuatro pesos 91/100 M.N. que corresponden al Impuesto al Valor Agregado, lo que genera un monto total de \$986,325.90 (Novecientos Ochenta y Seis mil Trescientos Veinticinco pesos 90/100 M.N.)

Segundo.- Se emplaza al licitante para que en plazo que no exceda del día 18 de Noviembre del 2016, se apersone, o por representante legal acreditado, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myrna Tercer Nivel, calle Ignacio Allende #1485 Esquina con Melitón Albañez, Colonia Centro, en La Paz, B.C.S., a efecto de suscribir el contrato, para su entrada en vigor a las 12:00 horas del 20 de Noviembre de 2016.

Tercero.- Notifiquese a los licitantes en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos y deposítese en CompraNet 5.0 con dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

Cuarto .- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, archívese un tanto del presente fallo, junto con la documentación ordenada y sistemática que justifique y compruebe la realización del procedimiento de Licitación, por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables.

Se expide el presente, en La Paz, Baja California Sur, a 18 de Noviembre del 2016.

Lic César Alberto Ojeda de la Toba Director General de Recursos Materiales

> SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PRESENCIAL. SFABCS- LPES-E98-113-2016. FALLO

El suscrito Lic. César Alberto Ojeda de la Toba, Director General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades establecidas en los Artículos 16 fracción II, 18 y 22 fracción XLV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; 11 fracción VIII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; Artículos 32, 47, 48, 57 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emito el siguiente:

FALLO

De la Licitación Pública SFABCS-LPES-E98-113-2016, identificada en expediente de CompraNet con el número CE-903011992-E198-2016, que tiene por objeto el Suministro e Instalación de Tablero, revisión y Cambio de Alimentador principal de circuito eléctrico y mantenimiento de aires acondicionados.

Origen de los recursos:

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa.

Usuario:

Secretaría de Educación Pública.

Cronología de la licitación

29 de Noviembre del 2016.

Se publicó Convocatoria.

02 de Diciembre de 2016,

Se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones** al contenido de las bases, donde se hacen constar precisiones, y quedaron solventadas las dudas presentadas, hechos que quedaron asentados en el acta que fue levantada para tales efectos.

09 de Diciembre de 2016.

Se llevó a cabo el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas**, contando con la participación de Erick Omar Amaya Sandez.

13 de Octubre del 2016.

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas Económicas, donde previamente se dio lectura al resultado del dictamen emitido por la convocante el cual estableció el resultado siguiente:

Las ofertas presentadas por los licitantes, Erick Omar Amaya Sandez, cumplen con todos y carga uno de los requisitos, legales, administrativos y técnicos, por lo que son susceptibles de ser evaluados en ser parte económica;





LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PRESENCIAL. SFABCS- LPES-E98-113-2016.

FALLO

Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se estableció en las bases, que la licitación se adjudicará de entre los "licitantes", a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las "bases", las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio solvente más bajo.

Razones técnicas y económicas por las cuales se aceptan o desechan las propuestas presentadas por los licitantes.

Las razones técnicas de aceptación.

Son las que constan en el dictamen, mismo que en obvio de repeticiones y para todos sus efectos jurídicos, se da por reproducido en el presente fallo.

- 1. Que cuentan con la infraestructura técnica para el suministro de los bienes solicitados en la licitación y en su caso fueran adjudicados.
- 2. Que los bienes ofertados cumplen con los requisitos mínimos solicitados por la convocante y satisfacen la necesidad del área usuaria.
- 3. Acreditan que cuentan con la capacidad para el suministro de los bienes, dentro del plazo convocado.

Ofertas desechadas

Se hace constar que ninguna oferta fue desechada.

Razones económicas de aceptación de la Oferta.

Del licitante **Erick Omar Amaya Sandez**, por presentar precios solventes, acorde al mercado y acreditar una solvencia económica para el cumplimiento de las obligaciones que en su caso se deriven.

Considerandos:

Primero.- Que la solvencia del licitante **Erick Omar Amaya Sandez** ha quedado comprobada y cumplen con los requisitos mínimos solicitados y sus ofertas económicas son acordes a las condiciones del mercado.

Segundo.- La adjudicación, en términos de las bases se determinó fuera por partidas y sería a quien presente el precio solvente más bajo.

Tercero.- Que solo se presentó una propuesta y es del licitante Erick Omar Amaya Sandez.









LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, PRESENCIAL. SFABCS- LPES-E98-113-2016.

FALLO Resultando:

Primero.- Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y presentar el precio solvente más bajo, se adjudica el fallo de la Licitación Pública Estatal SFABCS- INES-E98-113-2016.

Partida 1	Monto total sin IVA	IVA	Monto total con IVA
	\$2,921,994.48	\$ 467,519.12	\$3,389,513.60

Partida 2	Monto total sin IVA	IVA	Monto total con IVA
	\$859,264.00	\$ 137,482.24	\$996,746.24

Lo anterior genera un monto total del contrato de **\$4,386,259.84** (Cuatro Millones Trescientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Nueve pesos 84/100 M.N.)

Segundo.- Se emplaza al licitante ganador, para que en un plazo que no exceda del día 21 de Diciembre del 2016, se apersonen, o por representante legal acreditado, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, de la Subsecretaría de Administración, sito en Edificio Myrna, Tercer Nivel, calle Ignacio Allende #1485 Esquina con Melitón Albañez, en La Paz, B.C.S., a efecto de suscribir el contrato, para su entrada en vigor en términos de lo convocado y ofertado.

Tercero.- Notifiquese a los licitantes en la dirección electrónica o domicilio señalado para tales efectos y deposítese en CompraNet 5.0 con dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

Cuarto.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, archívese un tanto del presente fallo, junto con la documentación ordenada y sistemática que justifique y compruebe la realización del procedimiento de Licitación, por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción; excepto la documentación contable, en cuyo caso se estará a lo previsto en las disposiciones aplicables.

Se expide el presente, en La Paz, Baja California Sur, a 20 de Diciembre del 2016.

Lic. César Alberto Ojeda de la Toba Director General de Recursos Materiales

